

**RECURSO REPOSICION REF. 2019-00715-00**

Equipo de cuentas de Microsoft <hildemartinez123@hotmail.com>

Dom 18/12/2022 15:39

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjunto envío recurso Reposición en subsidio apelación de la referencia

**Señora**

**JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

**Atte. Dra. DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA**

**Villavicencio- Meta.**

**E. S. D.**

**REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 500014003007201900715-00**

**DEMANDANTE: JOSE SANTOS GOYENECHE**

**DEMANDADO: MARIO TORO DUQUE**

**ASUNTO: RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION**

**HILDEBRANDO MARTÍNEZ CHAPARRO**  
**ABOGADO ESPECIALIZADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

---

Señora

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Atte. Dra. DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA

Villavicencio- Meta.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 500014003007201900715-00

DEMANDANTE: JOSE SANTOS GOYENECHÉ

DEMANDADO: MARIO TORO DUQUE

ASUNTO: RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION

HILDEBRANDO MARTINEZ CHAPARRO, mayor de edad, identificado legal y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, residente en Yopal, en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; de manera atenta ante su digno Despacho INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION contra su Auto de fecha Diciembre 13 de 2022, para que se reponga su decisión del auto atacado y/o se revoque por el superior inmediato el fallo que pone fin al proceso y levanta medidas cautelares.

**SUSTENTACION DEL RECURSO**

1.- Se nos corre traslado para dar aplicación al art.317 del C.G.P (desistimiento tácito), llamado que fue atendido dentro de los 30 días siguientes a dicha notificación.

2.- Por auto de 2 de septiembre de 2022 se hace requerimiento de notificación personal al demandado TORO DUQUE. Esta notificación se practica de manera personal en el domicilio laboral del ejecutado y al no ser recibida físicamente en el Despacho de su Juzgado, esta notificación se comunica por correo electrónico el día 12 de septiembre de 2022; corroborando que se está dentro de los términos de los 30 días de que trata el art.317 ibidem.

3.- Con profunda extrañeza encontramos hoy que se da aplicación al referido artículo, habiendo cumplido a cabalidad la notificación al demandado, casi de manera inmediata al requerimiento del juzgado. Hecho éste que ha sido desconocido por su digno Despacho habiendo acusado la copia e informado de la notificación personal.

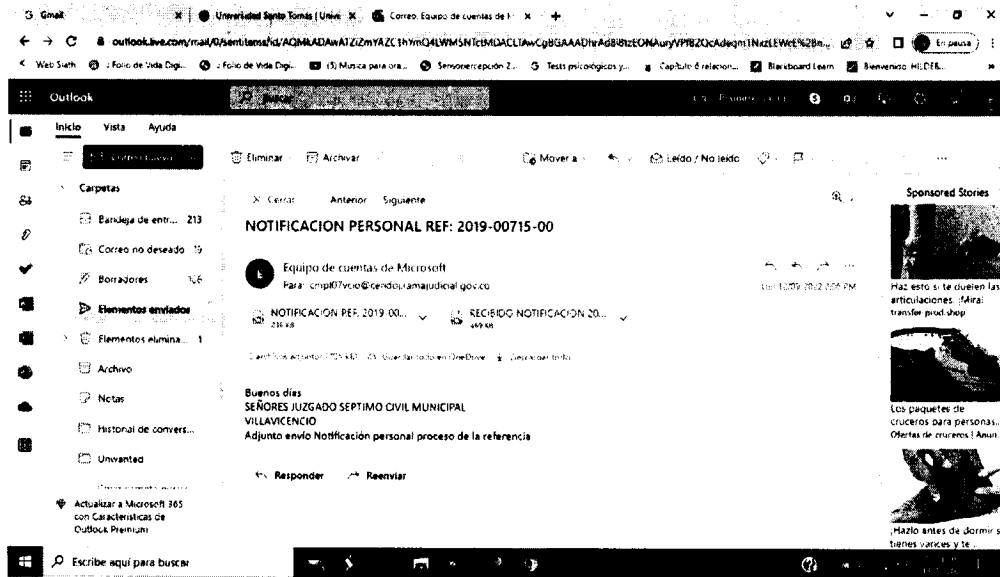
4.- En razón a referir su Despacho en diferentes oportunidades que el proceso no se encontraba digitalizado, en mi condición de defensor acudí personalmente a surtir la notificación al demandado y presentar el documento que da fe de ello, en

---

Kra. 19 A No.173 -70 T.1 apto 904 Bogotá. Teléfono 310 851 7503,  
correo electrónico: [hildemartinez123@hotmail.com](mailto:hildemartinez123@hotmail.com)

**HILDEBRANDO MARTÍNEZ CHAPARRO**  
**ABOGADO ESPECIALIZADO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

físico a su despacho, siendo que éste no fue recibido se me requirió lo enviara por correo electrónico, hecho que repito se cumplió el día 12 de septiembre de 2022, como se demuestra a continuación con el pantallazo que adjunto.



SIRVAN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y ALEGATOS PARA EL RECURSO DE ALZADA DE SER NECESARIO.

**SOLICITUD ESPECIAL**

Se reponga el auto atacado en razón a que la notificación sí se realizó y se realizó oportunamente.

De no reponer su fallo; solicito se conceda el recurso de alzada para ante el superior jerárquico, para lo de su cargo.

**ANEXOS**

Me permito anexar certificación del correo de envío de la notificación personal de fecha septiembre 12 de 2022. Y notificaciones personales hechas al demandado.

**NOTIFICACIONES** El suscrito en la carrera 19 A No.173 -70 T.1 apto 904 Bogotá. Correo electrónico: [hildemartinez123@hotmail.com](mailto:hildemartinez123@hotmail.com). telf.: 310-8517503

Atentamente,

  
**HILDEBRANDO MARTINEZ CHAPARRO**  
C.C. 79.233.792 de Bogotá.  
T.P. 43. 784 del C. S. J.

Kra. 19 A No.173 -70 T.1 apto 904 Bogotá. Teléfono 310 851 7503,  
correo electrónico: [hildemartinez123@hotmail.com](mailto:hildemartinez123@hotmail.com)

18/12/22, 15:11

Correo: Equipo de cuentas de Microsoft - Outlook

**NOTIFICACION PERSONAL REF: 2019-00715-00**

Equipo de cuentas de Microsoft <hildemartinez123@hotmail.com>

Lun 12/09/2022 2:06 PM

Para: cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (705 KB)

NOTIFICACION REF; 2019-00715-00.pdf; RECIBIDO NOTIFICACION 2019-00715-00.pdf;

Buenos días

SEÑORES JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

VILLAVICENCIO

Adjunto envío Notificación personal proceso de la referencia

VILLAVICENCIO 12 DE SEPTIEMBRE 2022

SEÑORES  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Villavicencio

REF. Ejecutivo número 2019-00715

ASUNTO: Notificación personal del demandado

HILDEBRANDO MARTINEZ CHAPARRO, identificado legal y profesionalmente como aparece en mi firma, en mi condición de apoderado del demandante, me permito allegar en un folio notificación personal del demandado MARIO HERNESTO TORO DUQUE.

Lo anterior para descorrer el traslado de la notificación personal.

Atentamente,

HILDEBRANDO MARTINEZ CHAPARRO

C.C 79.233.792 de Bogotá

TP número 43784 concejo superior de la judicatura



CITACION PARA DILIGENCIA DE  
NOTIFICACION PERSONAL  
ARTI. 291 DEL C.G. P.



JUZGADO:  
DIRECCION:

Fecha: 12-09/22.

Señor (a)  
Nombre

Mario Hernesto Toro Duque Septiembre 12 de 2022

Dirección

: Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro

Ciudad

: Villavicencio

Servicio postal  
autorizado:

No. RADICACIÓN

NATURALEZA PROCESO

FECHA PROVIDENCIA

DD MM AAAA

2019-00715

Ejecutivo

12 09 2022

DEMANDANTE:

José Santos Goyeneche

DEMANDADO:

Mario Hernesto Toro D.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato \_\_\_\_ o dentro de los 5 X 10 \_\_\_\_ 30 \_\_\_\_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

El demandado:

Nombres y apellidos

Firma

Nombres y apellidos

Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Se notificó en 8 folios  
De mande ejecutiva  
mandamiento de pago